Factura: 001-200-000010329

10558

20150101009P02765

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101009P02765

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinlnete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	WILCHES CHICA BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100768522	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	WILCHES CHICA MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100866672	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FLORES WILCHIS DIANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101637692	ECUATORIANO	CEDENTE	
Natural	TAMARIZ VASQUEZ RENSO ABELARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101825222	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FLORES WILCHIS RUTH ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102469475	ECUATORIANO	CEDENTE	MARIA FERNANDA FLORES WILCHES Y DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinlente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES WILCHIS MARCIA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101401107	ECUATORIANO	CESIONARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	19800.00

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – cepalacioss@hotmail.com

ESCRITURA NRO.
2015-01-01-009-P02765
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES**CHICA Y OTROS**
A FAVOR DE:
MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS
CUANTÍA: $19.800
FAC.N°10329
***** MA *****
DI2COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte, la señorita **BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS** WILCHES **CHICA,** portadora de la cedula **0100768522**, la señora **MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA**, portadora de la cedula **0100866672**, los cónyuges **RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ** portador de la cedula **0101825222** y **DIANA MARIA FLORES WILCHIS** portadora de la cedula **0101637692,** la señora **RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS** portadora de la cedula **0102469475,** como apoderada especial de los cónyuges MARIA FERNANDA FLORES WILCHES y DANIEL THOMAS MURRAY

GONZALEZ, y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora **MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS** portadora de la cedula **0101401107.** Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados salvo las señoras BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA, de estado civil soltera y MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, divorciada, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: <u>SEÑOR NOTARIO:</u> En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, como CEDENTES La señorita BERTHA

TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA, por sus propios y personales derechos, la señora MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, por sus propios y personales derechos, el señor RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, por sus propios y personales derechos y por los que le corresponden en la sociedad conyugal que tiene conformada con su cónyuge la señora DIANA MARIA FLORES WILCHIS y la señora RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS, como apoderada especial de señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, conforme lo acredita el poder que se adjunta como habilitante y por otra parte, en calidad de CECIONARIA la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS, por sus propios y personales derechos. Comparecen también las señoras DIANA MARIA FLORES WILCHIS, cónyuge del señor RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ y RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS, como apoderada especial del señor DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ, cónyuge de la señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, conforme lo acredita el poder que se adjunta como habilitante, a efectos de dar su aceptación a la cesión de participaciones que se efectúa mediante este instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Cuenca, de estado civil casados, salvo las señoras BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA, de estado civil soltera y MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WICHES CHICA,

divorciada mayores de edad, hábiles para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) AMERICALABEL CIA. LTDA., se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, Doctor EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, el veinte y cinco de junio del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de agosto del dos mil siete. B) Se produjo la cesión de ochenta y cuatro participaciones sociales de la socia BERTHA TERESITA WILCHES CHICA mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones otorgada el doce de mayo del dos mil ocho ante el Doctor EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, Notario Público Noveno del Cantón Cuenca de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del Cantón Cuenta, al margen de la inscripción de la escritura de constitución, inscrita con el número cuatro cero siete, el veinte y nueve de octubre del dos mil ocho. C) AMERICALABEL CIA. LTDA. cambió de domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Quito y reformó sus Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública otorgada el primero de septiembre del dos mil ocho, ante el doctor CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de diciembre del dos mil nueve y de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del Cantón Cuenta, al margen de la inscripción de la escritura de constitución,

inscrita con el número cuatro cero siete, el catorce de julio del dos mil diez. D) AMERICALABEL CIA. LTDA. aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante Escritura Pública otorgada el veinte y nueve de octubre del dos mil diez, ante el doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres de febrero del dos mil once; el Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, tomó nota de tal inscripción al margen de la constitución, el tres de marzo del dos mil once. E) Se produjo la cesión de veinte y cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, de la socia BERTHA TERESITA WILCHES CHICA a favor dela señora MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones otorgada el cinco de septiembre del dos mil doce ante el Doctor RENE DURAN ANDRADE, Notario Encargado de la Notaria Novena del Cantón Cuenca, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del mismo Cantón , al margen de la inscripción de la escritura de constitución, el cinco de septiembre de dos mil doce y se tomó nota al margen de la inscripción número cuatro tres nueve siete del Registro Mercantil del Cantón Quito de fecha treinta de diciembre del dos mil nueve, el once de febrero de dos mil quince. F) La Junta General de Socios de la Compañía, en

reunión celebrada el trece de abril del dos mil quince, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios: MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA y MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS, todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como parte de la misma.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes se dan las siguientes cesiones: A) El socio RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ por sus propios y personales derechos y debidamente autorizado por su cónyuge, la señora DIANA MARIA FLORES WILCHIS, así como por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara lo siguiente: Que cede tres mil trescientas (3.300) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS. B) La socia MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA por sus propios y personales derechos, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara lo siguiente: Que cede mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones sociales iguales,

indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS. C) La socia BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara lo siguiente: Que cede mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS. D) La señora RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS, como apoderada especial de MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, a nombre de su mandante conforme se desprende del poder especial adjunto, declara: Que existiendo previa autorización del cónyuge de la mandante y de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía antes indicada, la mandante cede tres mil trescientas (3.300) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS. De tal manera que en adelante el capital de la compañía estará estructurado de la siguiente manera.....

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net -- eepalacioss@hotmail.com

Socio	Capital Suscrito y Pagado USD	Participaciones
MARIA FERNANDA FLORES WILCHES	46.700	46.700
RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ	46.700	46.700
BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA	23.350	23.350
MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZJURADO	50.000	50.0000
MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA	23.350	23.350
MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS	9.900	9.900
TOTAL:	200.000	200.000

E) La indicada cesión, incluye, por voluntad de los contratantes, todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones sociales, inclusive utilidades no repartidas y aportes para futuras capitalizaciones, sin reservas de ninguna clase.-**CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** La presente transferencia de un total de nueve mil novecientas (9.900) participaciones, se efectúa al valor de dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 2,00) de cada participación social y que en suma equivale a diez y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 19.800,00) que han sido

9/19800

pagados en su totalidad, al contado por la CESIONARIA a los CEDENTES, a cada uno en la proporción que les correspondía, esto es: a RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, la suma de seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 6.600,00); a MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, la suma de tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.300,00); a BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA, la suma de tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.300,00); y, a MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, la suma de seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 6.600,00). Por lo que los CEDENTES y la CESIONARIA declaran que aceptan esta cesión a su entera conformidad y que por lo tanto, nada tienen que reclamarse entre sí en el futuro.- **QUINTA:** LOS CEDENTES y la CESIONARIA son de nacionalidad Ecuatoriana.- **SEXTA: ACEPTACION.**- A) La señora DIANA MARIA FLORES WILCHIS, cónyuge del señor RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales. B) La señora RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS en calidad de apoderada del señor DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ, quien es cónyuge de la señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, en forma libre y voluntaria declara que el señor DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ acepta la presente cesión de

participaciones sociales.- **SEPTIMA: CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.-Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley.- **OCTAVA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** LA CESIONARIA queda autorizada para que obtenga que de la presente Escritura de Cesión se siente razón al margen de: a) la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, referente a la constitución, b) la inscripción número cuatro tres nueve siete del Registro Mercantil del cantón Quito de fecha treinta de diciembre del dos mil nueve y, c) la matriz de la Escritura de Constitución de AMERICALABEL CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el ABOGADA GABRIELA ISABEL PAZMIÑO LUZURIAGA. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO ONCE MIL DOCIENTOS SETENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL PICHINCHA, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron

los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.- Lo enmendado WILCHES vale.-

WILCHES

BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA
C.I.0100768522

MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA
C.I.0100866672

RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ
C.I.0101825222

LAS FIRMAS...

...CONTINUAN

DIANA MARIA FLORES WILCHIS
C.I.0101637692

RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS
C.I.0102469475

MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS
C.I.0101401107

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010204471-6
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES WILCHES
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DANIEL THOMAS
MURRAY GONZALEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES CRESPO CLAUDIO JOEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WILCHIS CHICA NELLY AMAPOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
010204471-6 017 - 0025
FLORES WILCHES MARIA FERNANDA
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00102
3697245 17/06/2014 9:18:18
3697245

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170658935-3

DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ

NEW YORK/EE.UU

14 JULIO 1960

EXT. 8 132 11376 M

QUITO PCHA-1978-EXT.

ESTADOUNIDENSE E4343 I4242

CC. MARIA FERNANDA FLORES WILCHES

SECUNDARIA LCTVS.PERM.POR LEY

DANIEL THOMAS MURRAY

ELBA MARIA GONZALEZ

QUITO 23-01-2008

QUITO 23-01-2020 AFP

REN 2661570

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dra. Rocio García C.
Quito - Ecuador

la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

SRA. MARIA FERNANDA FLORES WILCHES
C.C. 0102044716

SR. DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ
C.I. 1706589353

DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS, portadora de la cédula de ciudadanía número cero uno cero dos cuatro seis nueve cuatro siete cinco, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente "MANDATARIA", como su Apoderada Especial, con poder amplio y suficiente como en derecho se requiere, para que a su nombre y representación realice lo siguiente: A) Otorgue y suscriba la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de AMERICALABEL CIA. LTDA. en la cual conste la cesión de tres mil trescientas (3.300) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) de valor nominal cada una, de MARIA FERNANDA FLORES WILCHES a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS, en los siguientes términos: Uno) la cesión incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones sociales, inclusive utilidades no repartidas y aportes para futuras capitalizaciones, sin reservas de ninguna clase; Dos) La cesión se realiza al valor de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica(USD 2,00) de cada participación social y que en suma equivale a seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica(USD 6.600,00); B) Declare en la mencionada Escritura la voluntad de la MANDANTE señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES de efectuar la cesión de participaciones en los términos indicados en el anterior literal; C) Declare en el mencionado instrumento público la aceptación del MANDANTE señor DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ, esposo de la señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES de que proceda la indicada cesión. – **CUARTA.- DURACION DEL PODER.-** El presente poder se confiere por el tiempo necesario para cumplir a cabalidad el mandato conferido.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada GABRIELA ISABEL PAZMIÑO LUZURIAGA, con matrícula número once mil doscientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en

estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, por sus documentos de identificación que me presentan, doy fe y me piden libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES-** Comparecen los señores MARIA FERNANDA FLORES WILCHES y DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ por sus propios y personales derechos y por los derechos que les corresponden en la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense en su orden inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) AMERICALABEL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, Doctor EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, el veinte y cinco de junio del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de agosto del dos mil siete .B) la señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, es socia de AMERICALABEL CIA. LTDA. desde el momento de la Constitución de la misma y actualmente es propietaria de cincuenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una en el capital de AMERICALABEL CIA. LTDA. C) La junta general extraordinaria universal de socios de AMERICALABEL CIA. LTDA., en sesión de trece de abril de dos mil quince resolvió autorizar a la socia MARIA FERNANDA FLORES WILCHES la cesión de tres mil trescientas (3.300) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) de valor nominal cada una, a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS.-**TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Los comparecientes, señores MARIA FERNANDA FLORES WILCHES y DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ por sus propios y personales derechos y por los derechos que les corresponden en la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí, a quienes se les podrá denominar simplemente "MANDANTES", en forma libre y voluntaria nombran a

Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 17 P

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

SRA. MARIA FERNANDA FLORES WILCHES

SR. DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ

A FAVOR DE:

Notaría 17

1

SRA. RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

JSP FACTURA No.

Copia Certificada: 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores MARIA FERNANDA FLORES WILCHES y DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense, en su orden, inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, de

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 001-002-000007164

20151701017P02721

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701017P02721

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MURRAY GONZALEZ DANIEL THOMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706589353	ESTADOUNIDENSE	MANDANTE	
Natural	FLORES WILCHES MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102044716	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **PODER ESPECIAL:** otorgada por: **SRA. MARIA FERNANDA FLORES WILCHES Y SR. DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ; a favor de: SRA. RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al ocho de junio del dos mil quince.

DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyri y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE AMERICALABEL CIA. LTDA.

En Quito, el 13 de abril de 2015 a las 10H00, en las oficinas de la Compañía, situadas en el local ubicado en la calle E7 N67-38 y de los Aceitunos, los socios de AMERICALABEL CIA. LTDA. se reúnen con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponden en función de sus participaciones sociales son los siguientes:

- MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZJURADO, socia, propietaria de cincuenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, con cincuenta mil votos.
- MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, socia, propietaria de cincuenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, con cincuenta mil votos.
- RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, socio propietario de cincuenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, con cincuenta mil votos.
- BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA, socia propietaria de veinte y cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, con veinte y cinco mil votos.
- MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA socia propietaria de veinte y cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, con veinte y cinco mil votos.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Preside la Junta el señor RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor CARLOS FRANCISCO TORRES MERCHAN, Gerente de la Compañía. Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta. Verificada la presencia de todos los socios, a continuación el Presidente, expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta junta, cuyo punto único del orden del día, puesto a consideración de la junta, es el siguiente.

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios: MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA y MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS

En atención a lo expuesto, todos los socios manifiestan su conformidad en conocer y resolver lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente junta y el orden del día a tratarse quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios: MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA y MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS.

Toma la palabra la señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES y manifiesta a la junta su voluntad de ceder tres mil trescientas (3.300) participaciones a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS y expone que cuenta con la respectiva aceptación y autorización de su cónyuge el señor DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ, para que proceda la mencionada cesión. Posteriormente, interviene el señor RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ y manifiesta a la junta su voluntad de ceder tres mil trescientas participaciones a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS y expone que cuenta con la respectiva aceptación y autorización de su cónyuge la señora DIANA MARIA FLORES WILCHIS, para que proceda la mencionada cesión. A continuación, toma la palabra la señora BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA y manifiesta a la junta su voluntad de ceder mil seiscientas cincuenta (1650) participaciones a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS. Finalmente, solicita intervenir la señora MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA y manifiesta a la junta su voluntad de ceder mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS.

La Junta, en forma unánime, resuelve, autorizar a los socios MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA y MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, para que proceda la siguiente cesión de participaciones a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS: a) MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, ceda tres mil trescientas (3.300) participaciones; b) RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ ceda tres mil trescientas (3.300) participaciones; c) BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA ceda mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones; d) MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA ceda mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones.

La Junta en forma unánime autoriza las cesiones indicadas para que se transfieran a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS nueve mil novecientas (9.900) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. De tal manera que, luego de la cesión de participaciones, la estructura del capital quedará conforme al siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado USD	Participaciones
MARIA FERNANDA FLORES WILCHES	46.700	46.700
RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ	46.700	46.700
BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA	23.350	23.350
MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZJURADO	50.000	50.0000
MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA	23.350	23.350
MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS	9.900	9.900
TOTAL:	200.000	200.000

La Junta en forma unánime autoriza al señor CARLOS FRANCISCO TORRES MERCHAN, Gerente para que emita el certificado que acredita que la presente junta aprobó en forma unánime la indicada cesión de participaciones. Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 11h15. En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el Presidente, los socios y el Secretario que certifica.

MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA
SOCIA

RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ
SOCIO –PRESIDENTE

MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZJURADO
SOCIA

BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA
SOCIA

MARIA FERNANDA FLORES WILCHES
SOCIA

CARLOS F. TORRES MERCHAN
SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICACION

Yo, CARLOS FRANCISCO TORRES MERCHAN, Gerente de la Compañía AMERICALABEL CIA. LTDA., CERTIFICO que: 1) la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la mencionada compañía, en sesión del día trece de abril del dos mil quince, resolvió por unanimidad autorizar la cesión a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS de nueve mil novecientas (9.900) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. 2) Esta cesión a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS se da considerando que la mencionada Junta autorizó que: a) MARIA FERNANDA FLORES WILCHES le ceda tres mil trescientas (3.300) participaciones; b) RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ le ceda tres mil trescientas (3.300) participaciones; c) BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA le ceda mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones; d) MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA le ceda mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones. 3) Luego de la cesión de participaciones, la estructura del capital de AMERICALABEL CIA. quedará conforme al siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado USD	Participaciones
MARIA FERNANDA FLORES WILCHES	46.700	46.700
RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ	46.700	46.700
BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA	23.350	23.350
MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZJURADO	50.000	50.0000
MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA	23.350	23.350
MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS	9.900	9.900
TOTAL:	200.000	200.000

Quito, 13 de abril de 2015

CARLOS FRANCISCO TORRES MERCHAN
CC.
Gerente
AMERICALABEL CIA. LTDA.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Quito, 08 de julio del 2014

Señor

CARLOS FRANCISCO TORRES MERCHAN

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía AMERICALABEL CIA. LTDA. reunida el día de hoy, resolvió designar a usted como Gerente de la misma, función que desempeñará por el período estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos treinta y treinta y uno de los Estatutos Sociales de la Compañía, contenidos en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, otorgada el 29 de octubre del 2010, ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 23 de febrero del 2011 y de la que la que se tomó nota al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de AMERICALABEL CIA. LTDA. en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 03 de marzo del 2011.

El Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo del Gerente, será reemplazado por el Presidente de la Compañía.

AMERICALABEL CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el 25 de junio del 2007, ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del Cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de agosto del 2007.

AMERICALABEL CIA. LTDA., cambió su domicilio y reformó sus Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales, otorgada el 01 de septiembre del 2008, ante el doctor Christian Palacios Carpio, Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de diciembre del 2009 y de la que se tomó nota al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de AMERICALABEL CIA. LTDA. en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 14 de julio del 2010.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA

Secretaria Ad- Hoc de la Junta

En esta fecha acepto la designación de Gerente de la Compañía AMERICALABEL CIA. LTDA. y prometo desempeñarla de conformidad con la Ley y el Estatuto de la Compañía. Quito, 08 de julio del 2014.

CARLOS FRANCISCO TORRES MERCHAN

CC.0905776696

TRÁMITE NÚMERO: 50805

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

NÚMERO DE REPERTORIO:	33086
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11515
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/07/2014
FECHA ACEPTACION:	08/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMERICALABEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0905776696	TORRES MERCHAN CARLOS FRANCISCO	GERENTE	2 AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

CAM.DOM.REF.EST:RM#: 4347 DEL:30/12/2009 NOT:NOVENO DEL:01/09/2008 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 010182522-2
APELLIDOS Y NOMBRES
TAMARIZ VASQUEZ
RENSO ABELARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DIANA MARIA
FLORES WILCHIS

DR. EDUARDO FALCONI PUENTE
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO
CUENCA - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V3333V2122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMARIZ UGALDE JACINTO EUGENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ TALBOT LIGIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-03-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CITADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
033 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
033 - 0292 NÚMERO DE CERTIFICADO
0101825222 CÉDULA
TAMARIZ VASQUEZ RENSO ABELARDO
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN BLAS PARROQUIA
0 ZONA
f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 010163769-2
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES WILCHIS
DIANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
RENSO ABELARDO
TAMARIZ VASQUEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
E3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES CLAUDIO JOEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WILCHIS CHICA NELLY AMAPOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-01-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-05
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CITADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
015 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
015 - 0246 NÚMERO DE CERTIFICADO
0102469475 CÉDULA
FLORES WILCHIS RUTH ELIZABETH
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN BLAS PARROQUIA
0 ZONA
f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010086667-2
WILCHES CHICA MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
30 JULIO 1950
001-1 0003 00228 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1951

ECUATORIANA****** E3333E1222
DIVORCIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
HERMINIO WILCHES P
VIRGINIA CHICA T
CUENCA 16/05/2008
16/05/2020
REN 0584139
Azy

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
070
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

070 - 0300 0100866672
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
WILCHES CHICA MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA

AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CUENCA
EL VECINO
CANTÓN
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010246947-5
FLORES WILCHIS RUTH ELIZABETH
AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS
12 DICIEMBRE 1965
007-1 0071 05001 E
AZUAY/ CUENCA
/EL SAGRARIO 1965

ECUATORIANA****** E334312242
CASADO EDUARDO CORDERO VINTIMILLA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
DEL FLORES, CORESPO
NELLY AMAPOLA WILCHIS CHICA
CUENCA 04/11/2009
04/11/2021
REN 1973148

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

029
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
029 - 0212 0100768522
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
WILCHES CHICA BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS
AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CUENCA
CANTÓN
HUAYNACAPAC
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0100768522-2
WILCHES CHICA BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
26 MAYO 1947
002-1 0468 01401 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1947

ECUATORIANA****** V3333V2222
SOLTERO
SECUNDARIA CONTADOR
HERMINIO WILCHES
VIRGINIA CHICA
CUENCA 08/06/2007
08/06/2019
REN Azy 0517114

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
010163769-2 015 - 0245
FLORES WILCHIS DIANA MARIA
AZUAY CUENCA
SAN BLAS
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00027
4118630 06/01/2015 11:41:34

DR. EDUARDO E. PALACIOS MACOTO
NOTARIO PUBLICO NOVENO
GUAYAQUIL - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** 0905776696

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES MERCHAN
CARLOS FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1956-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

015

015 - 0060 NÚMERO DE CERTIFICADO

0905776696 CÉDULA

TORRES MERCHAN CARLOS FRANCISCO

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

TARQUI PARROQUIA

12 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V134V22Q

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERCHAN EDDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-03

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0905776696<<<<<<<<<<<<<<<
560921M241003ECU<<<<<<<<<<<<<<
TORRES<MERCHAN<<CARLOS<FRANCIS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 010140110-7
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES WILCHIS MARCIA CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1961-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
IVAN RODRIGO EGUES MORENO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
E4343|3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES JOEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WILCHIS CHICA NELLY AMAPOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-01-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-21
DIRECTOR GENERAL

DR. EDUARDO E. PALACIOS SACOTO
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
Cuenca - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
007 - 0101 NÚMERO DE CERTIFICADO
0101401107 CÉDULA
FLORES WILCHIS MARCIA CATALINA
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
EL BATAN PARROQUIA
0 ZONA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGA POR LA FE DE ESTE NOTARIO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMA AL PIE DE SU ELABORACIÓN.

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

NOTARIA 09 CUENCA

RAZON.- Doy fe, que al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la compañía denominada **AMERICALABEL CIA. LTDA.**; se marginó la escritura de cesión de Participaciones que antecede. Cuenca, dieciocho de Junio de dos mil quince- **El Notario**

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Cádiz
Dirección Nacional

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 46256

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32098
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	659
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /28/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMERICALABEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 9.900 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4397 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro Mercantil de Cuenca

OBSERVACIÓN:

RAZÓN: SIENTO COMO TAL, QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA INSCRIPCION DE LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "AMERICALABEL CIA. LTDA. INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE QUITO CON EL NUMERO 659 EL 09 DE JULIO DEL 2015; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA, QUE CONSTA INSCRITA BAJO EL NÚMERO 407 EL 30/AGOSTO/2007; Y CUYO DOMICILIO ACTUAL ES LA CIUDAD DE QUITO.

FECHA DE MARGINACIÓN:

27/07/2015

CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 0182480

Factura: 001-200-000010329

10558

20150101009P02765

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101009P02765

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinlnete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	WILCHES CHICA BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100768522	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	WILCHES CHICA MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100866672	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FLORES WILCHIS DIANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101637692	ECUATORIANO	CEDENTE	
Natural	TAMARIZ VASQUEZ RENSO ABELARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101825222	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FLORES WILCHIS RUTH ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102469475	ECUATORIANO	CEDENTE	MARIA FERNANDA FLORES WILCHES Y DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinlente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES WILCHIS MARCIA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101401107	ECUATORIANO	CESIONARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	19800.00

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – cepalacioss@hotmail.com

ESCRITURA NRO.
2015-01-01-009-P02765
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES**CHICA Y OTROS**
A FAVOR DE:
MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS
CUANTÍA: $19.800
FAC.N°10329
***** MA *****
DI2COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte, la señorita **BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS** WILCHES **CHICA,** portadora de la cedula **0100768522**, la señora **MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA**, portadora de la cedula **0100866672**, los cónyuges **RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ** portador de la cedula **0101825222** y **DIANA MARIA FLORES WILCHIS** portadora de la cedula **0101637692,** la señora **RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS** portadora de la cedula **0102469475,** como apoderada especial de los cónyuges MARIA FERNANDA FLORES WILCHES y DANIEL THOMAS MURRAY

GONZALEZ, y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora **MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS** portadora de la cedula **0101401107.** Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados salvo las señoras BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA, de estado civil soltera y MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, divorciada, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: <u>SEÑOR NOTARIO:</u> En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, como CEDENTES La señorita BERTHA

TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA, por sus propios y personales derechos, la señora MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, por sus propios y personales derechos, el señor RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, por sus propios y personales derechos y por los que le corresponden en la sociedad conyugal que tiene conformada con su cónyuge la señora DIANA MARIA FLORES WILCHIS y la señora RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS, como apoderada especial de señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, conforme lo acredita el poder que se adjunta como habilitante y por otra parte, en calidad de CECIONARIA la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS, por sus propios y personales derechos. Comparecen también las señoras DIANA MARIA FLORES WILCHIS, cónyuge del señor RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ y RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS, como apoderada especial del señor DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ, cónyuge de la señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, conforme lo acredita el poder que se adjunta como habilitante, a efectos de dar su aceptación a la cesión de participaciones que se efectúa mediante este instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Cuenca, de estado civil casados, salvo las señoras BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA, de estado civil soltera y MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WICHES CHICA,

divorciada mayores de edad, hábiles para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) AMERICALABEL CIA. LTDA., se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, Doctor EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, el veinte y cinco de junio del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de agosto del dos mil siete. B) Se produjo la cesión de ochenta y cuatro participaciones sociales de la socia BERTHA TERESITA WILCHES CHICA mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones otorgada el doce de mayo del dos mil ocho ante el Doctor EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, Notario Público Noveno del Cantón Cuenca de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del Cantón Cuenta, al margen de la inscripción de la escritura de constitución, inscrita con el número cuatro cero siete, el veinte y nueve de octubre del dos mil ocho. C) AMERICALABEL CIA. LTDA. cambió de domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Quito y reformó sus Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública otorgada el primero de septiembre del dos mil ocho, ante el doctor CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de diciembre del dos mil nueve y de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del Cantón Cuenta, al margen de la inscripción de la escritura de constitución,

inscrita con el número cuatro cero siete, el catorce de julio del dos mil diez. D) AMERICALABEL CIA. LTDA. aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante Escritura Pública otorgada el veinte y nueve de octubre del dos mil diez, ante el doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres de febrero del dos mil once; el Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, tomó nota de tal inscripción al margen de la constitución, el tres de marzo del dos mil once. E) Se produjo la cesión de veinte y cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, de la socia BERTHA TERESITA WILCHES CHICA a favor dela señora MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones otorgada el cinco de septiembre del dos mil doce ante el Doctor RENE DURAN ANDRADE, Notario Encargado de la Notaria Novena del Cantón Cuenca, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del mismo Cantón , al margen de la inscripción de la escritura de constitución, el cinco de septiembre de dos mil doce y se tomó nota al margen de la inscripción número cuatro tres nueve siete del Registro Mercantil del Cantón Quito de fecha treinta de diciembre del dos mil nueve, el once de febrero de dos mil quince. F) La Junta General de Socios de la Compañía, en

reunión celebrada el trece de abril del dos mil quince, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios: MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA y MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS, todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como parte de la misma.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes se dan las siguientes cesiones: A) El socio RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ por sus propios y personales derechos y debidamente autorizado por su cónyuge, la señora DIANA MARIA FLORES WILCHIS, así como por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara lo siguiente: Que cede tres mil trescientas (3.300) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS. B) La socia MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA por sus propios y personales derechos, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara lo siguiente: Que cede mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones sociales iguales,

indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS. C) La socia BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara lo siguiente: Que cede mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS. D) La señora RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS, como apoderada especial de MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, a nombre de su mandante conforme se desprende del poder especial adjunto, declara: Que existiendo previa autorización del cónyuge de la mandante y de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía antes indicada, la mandante cede tres mil trescientas (3.300) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS. De tal manera que en adelante el capital de la compañía estará estructurado de la siguiente manera.....

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net -- eepalacioss@hotmail.com

Socio	Capital Suscrito y Pagado USD	Participaciones
MARIA FERNANDA FLORES WILCHES	46.700	46.700
RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ	46.700	46.700
BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA	23.350	23.350
MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZJURADO	50.000	50.0000
MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA	23.350	23.350
MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS	9.900	9.900
TOTAL:	200.000	200.000

E) La indicada cesión, incluye, por voluntad de los contratantes, todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones sociales, inclusive utilidades no repartidas y aportes para futuras capitalizaciones, sin reservas de ninguna clase.-**CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** La presente transferencia de un total de nueve mil novecientas (9.900) participaciones, se efectúa al valor de dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 2,00) de cada participación social y que en suma equivale a diez y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 19.800,00) que han sido

9/19800

pagados en su totalidad, al contado por la CESIONARIA a los CEDENTES, a cada uno en la proporción que les correspondía, esto es: a RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, la suma de seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 6.600,00); a MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, la suma de tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.300,00); a BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA, la suma de tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.300,00); y, a MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, la suma de seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 6.600,00). Por lo que los CEDENTES y la CESIONARIA declaran que aceptan esta cesión a su entera conformidad y que por lo tanto, nada tienen que reclamarse entre sí en el futuro.- **QUINTA:** LOS CEDENTES y la CESIONARIA son de nacionalidad Ecuatoriana.- **SEXTA: ACEPTACION.**- A) La señora DIANA MARIA FLORES WILCHIS, cónyuge del señor RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales. B) La señora RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS en calidad de apoderada del señor DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ, quien es cónyuge de la señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, en forma libre y voluntaria declara que el señor DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ acepta la presente cesión de

participaciones sociales.- **SEPTIMA: CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.-Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley.- **OCTAVA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** LA CESIONARIA queda autorizada para que obtenga que de la presente Escritura de Cesión se siente razón al margen de: a) la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, referente a la constitución, b) la inscripción número cuatro tres nueve siete del Registro Mercantil del cantón Quito de fecha treinta de diciembre del dos mil nueve y, c) la matriz de la Escritura de Constitución de AMERICALABEL CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el ABOGADA GABRIELA ISABEL PAZMIÑO LUZURIAGA. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO ONCE MIL DOCIENTOS SETENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL PICHINCHA, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron

los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.- Lo enmendado WILCHES vale.-

WILCHES

BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA
C.I.0100768522

MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA
C.I.0100866672

RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ
C.I.0101825222

LAS FIRMAS...

...CONTINUAN

DIANA MARIA FLORES WILCHIS
C.I.0101637692

RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS
C.I.0102469475

MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS
C.I.0101401107

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010204471-6
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES WILCHES
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DANIEL THOMAS
MURRAY GONZALEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES CRESPO CLAUDIO JOEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WILCHIS CHICA NELLY AMAPOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
010204471-6 017 - 0025
FLORES WILCHES MARIA FERNANDA
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00102
3697245 17/06/2014 9:18:18
3697245

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170658935-3

DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ

NEW YORK/EE.UU

14 JULIO 1960

EXT. 8 132 11376 M

QUITO PCHA-1978-EXT.

ESTADOUNIDENSE E4343 I4242

CC. MARIA FERNANDA FLORES WILCHES

SECUNDARIA LCTVS.PERM.POR LEY

DANIEL THOMAS MURRAY

ELBA MARIA GONZALEZ

QUITO 23-01-2008

QUITO 23-01-2020 AFP

REN 2661570

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dra. Rocio García C.
Quito - Ecuador

la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

SRA. MARIA FERNANDA FLORES WILCHES
C.C. 0102044716

SR. DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ
C.I. 1706589353

DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS, portadora de la cédula de ciudadanía número cero uno cero dos cuatro seis nueve cuatro siete cinco, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente "MANDATARIA", como su Apoderada Especial, con poder amplio y suficiente como en derecho se requiere, para que a su nombre y representación realice lo siguiente: A) Otorgue y suscriba la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de AMERICALABEL CIA. LTDA. en la cual conste la cesión de tres mil trescientas (3.300) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) de valor nominal cada una, de MARIA FERNANDA FLORES WILCHES a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS, en los siguientes términos: Uno) la cesión incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones sociales, inclusive utilidades no repartidas y aportes para futuras capitalizaciones, sin reservas de ninguna clase; Dos) La cesión se realiza al valor de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica(USD 2,00) de cada participación social y que en suma equivale a seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica(USD 6.600,00); B) Declare en la mencionada Escritura la voluntad de la MANDANTE señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES de efectuar la cesión de participaciones en los términos indicados en el anterior literal; C) Declare en el mencionado instrumento público la aceptación del MANDANTE señor DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ, esposo de la señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES de que proceda la indicada cesión. – **CUARTA.- DURACION DEL PODER.-** El presente poder se confiere por el tiempo necesario para cumplir a cabalidad el mandato conferido.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada GABRIELA ISABEL PAZMIÑO LUZURIAGA, con matrícula número once mil doscientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en

estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, por sus documentos de identificación que me presentan, doy fe y me piden libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES-** Comparecen los señores MARIA FERNANDA FLORES WILCHES y DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ por sus propios y personales derechos y por los derechos que les corresponden en la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense en su orden inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) AMERICALABEL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, Doctor EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, el veinte y cinco de junio del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de agosto del dos mil siete .B) la señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, es socia de AMERICALABEL CIA. LTDA. desde el momento de la Constitución de la misma y actualmente es propietaria de cincuenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una en el capital de AMERICALABEL CIA. LTDA. C) La junta general extraordinaria universal de socios de AMERICALABEL CIA. LTDA., en sesión de trece de abril de dos mil quince resolvió autorizar a la socia MARIA FERNANDA FLORES WILCHES la cesión de tres mil trescientas (3.300) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) de valor nominal cada una, a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS.-**TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Los comparecientes, señores MARIA FERNANDA FLORES WILCHES y DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ por sus propios y personales derechos y por los derechos que les corresponden en la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí, a quienes se les podrá denominar simplemente "MANDANTES", en forma libre y voluntaria nombran a

Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 17 P

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

SRA. MARIA FERNANDA FLORES WILCHES

SR. DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ

A FAVOR DE:

Notaría 17

1

SRA. RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

JSP FACTURA No.

Copia Certificada: 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores MARIA FERNANDA FLORES WILCHES y DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense, en su orden, inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, de

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 001-002-000007164

20151701017P02721

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701017P02721

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MURRAY GONZALEZ DANIEL THOMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706589353	ESTADOUNIDENSE	MANDANTE	
Natural	FLORES WILCHES MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102044716	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **PODER ESPECIAL:** otorgada por: **SRA. MARIA FERNANDA FLORES WILCHES Y SR. DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ; a favor de: SRA. RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al ocho de junio del dos mil quince.

DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyri y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE AMERICALABEL CIA. LTDA.

En Quito, el 13 de abril de 2015 a las 10H00, en las oficinas de la Compañía, situadas en el local ubicado en la calle E7 N67-38 y de los Aceitunos, los socios de AMERICALABEL CIA. LTDA. se reúnen con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponden en función de sus participaciones sociales son los siguientes:

- MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZJURADO, socia, propietaria de cincuenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, con cincuenta mil votos.
- MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, socia, propietaria de cincuenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, con cincuenta mil votos.
- RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, socio propietario de cincuenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, con cincuenta mil votos.
- BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA, socia propietaria de veinte y cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, con veinte y cinco mil votos.
- MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA socia propietaria de veinte y cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, con veinte y cinco mil votos.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Preside la Junta el señor RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor CARLOS FRANCISCO TORRES MERCHAN, Gerente de la Compañía. Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta. Verificada la presencia de todos los socios, a continuación el Presidente, expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta junta, cuyo punto único del orden del día, puesto a consideración de la junta, es el siguiente.

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios: MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA y MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS

En atención a lo expuesto, todos los socios manifiestan su conformidad en conocer y resolver lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente junta y el orden del día a tratarse quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios: MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA y MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS.

Toma la palabra la señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES y manifiesta a la junta su voluntad de ceder tres mil trescientas (3.300) participaciones a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS y expone que cuenta con la respectiva aceptación y autorización de su cónyuge el señor DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ, para que proceda la mencionada cesión. Posteriormente, interviene el señor RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ y manifiesta a la junta su voluntad de ceder tres mil trescientas participaciones a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS y expone que cuenta con la respectiva aceptación y autorización de su cónyuge la señora DIANA MARIA FLORES WILCHIS, para que proceda la mencionada cesión. A continuación, toma la palabra la señora BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA y manifiesta a la junta su voluntad de ceder mil seiscientas cincuenta (1650) participaciones a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS. Finalmente, solicita intervenir la señora MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA y manifiesta a la junta su voluntad de ceder mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS.

La Junta, en forma unánime, resuelve, autorizar a los socios MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA y MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, para que proceda la siguiente cesión de participaciones a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS: a) MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, ceda tres mil trescientas (3.300) participaciones; b) RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ ceda tres mil trescientas (3.300) participaciones; c) BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA ceda mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones; d) MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA ceda mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones.

La Junta en forma unánime autoriza las cesiones indicadas para que se transfieran a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS nueve mil novecientas (9.900) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. De tal manera que, luego de la cesión de participaciones, la estructura del capital quedará conforme al siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado USD	Participaciones
MARIA FERNANDA FLORES WILCHES	46.700	46.700
RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ	46.700	46.700
BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA	23.350	23.350
MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZJURADO	50.000	50.0000
MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA	23.350	23.350
MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS	9.900	9.900
TOTAL:	200.000	200.000

La Junta en forma unánime autoriza al señor CARLOS FRANCISCO TORRES MERCHAN, Gerente para que emita el certificado que acredita que la presente junta aprobó en forma unánime la indicada cesión de participaciones. Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 11h15. En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el Presidente, los socios y el Secretario que certifica.

MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA
SOCIA

RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ
SOCIO –PRESIDENTE

MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZJURADO
SOCIA

BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA
SOCIA

MARIA FERNANDA FLORES WILCHES
SOCIA

CARLOS F. TORRES MERCHAN
SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICACION

Yo, CARLOS FRANCISCO TORRES MERCHAN, Gerente de la Compañía AMERICALABEL CIA. LTDA., CERTIFICO que: 1) la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la mencionada compañía, en sesión del día trece de abril del dos mil quince, resolvió por unanimidad autorizar la cesión a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS de nueve mil novecientas (9.900) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. 2) Esta cesión a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS se da considerando que la mencionada Junta autorizó que: a) MARIA FERNANDA FLORES WILCHES le ceda tres mil trescientas (3.300) participaciones; b) RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ le ceda tres mil trescientas (3.300) participaciones; c) BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA le ceda mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones; d) MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA le ceda mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones. 3) Luego de la cesión de participaciones, la estructura del capital de AMERICALABEL CIA. quedará conforme al siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado USD	Participaciones
MARIA FERNANDA FLORES WILCHES	46.700	46.700
RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ	46.700	46.700
BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA	23.350	23.350
MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZJURADO	50.000	50.0000
MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA	23.350	23.350
MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS	9.900	9.900
TOTAL:	200.000	200.000

Quito, 13 de abril de 2015

CARLOS FRANCISCO TORRES MERCHAN
CC.
Gerente
AMERICALABEL CIA. LTDA.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Quito, 08 de julio del 2014

Señor

CARLOS FRANCISCO TORRES MERCHAN

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía AMERICALABEL CIA. LTDA. reunida el día de hoy, resolvió designar a usted como Gerente de la misma, función que desempeñará por el período estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos treinta y treinta y uno de los Estatutos Sociales de la Compañía, contenidos en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, otorgada el 29 de octubre del 2010, ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 23 de febrero del 2011 y de la que la que se tomó nota al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de AMERICALABEL CIA. LTDA. en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 03 de marzo del 2011.

El Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo del Gerente, será reemplazado por el Presidente de la Compañía.

AMERICALABEL CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el 25 de junio del 2007, ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del Cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de agosto del 2007.

AMERICALABEL CIA. LTDA., cambió su domicilio y reformó sus Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales, otorgada el 01 de septiembre del 2008, ante el doctor Christian Palacios Carpio, Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de diciembre del 2009 y de la que se tomó nota al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de AMERICALABEL CIA. LTDA. en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 14 de julio del 2010.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA

Secretaria Ad- Hoc de la Junta

En esta fecha acepto la designación de Gerente de la Compañía AMERICALABEL CIA. LTDA. y prometo desempeñarla de conformidad con la Ley y el Estatuto de la Compañía. Quito, 08 de julio del 2014.

CARLOS FRANCISCO TORRES MERCHAN

CC.0905776696

TRÁMITE NÚMERO: 50805

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

NÚMERO DE REPERTORIO:	33086
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11515
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/07/2014
FECHA ACEPTACION:	08/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMERICALABEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0905776696	TORRES MERCHAN CARLOS FRANCISCO	GERENTE	2 AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

CAM.DOM.REF.EST:RM#: 4347 DEL:30/12/2009 NOT:NOVENO DEL:01/09/2008 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 010182522-2
APELLIDOS Y NOMBRES
TAMARIZ VASQUEZ
RENSO ABELARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DIANA MARIA
FLORES WILCHIS

DR. EDUARDO FALCONI PUENTE
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO
CUENCA - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V3333V2122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMARIZ UGALDE JACINTO EUGENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ TALBOT LIGIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-03-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CITADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
033 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
033 - 0292 NÚMERO DE CERTIFICADO
0101825222 CÉDULA
TAMARIZ VASQUEZ RENSO ABELARDO
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN BLAS PARROQUIA
0 ZONA
f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 010163769-2
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES WILCHIS
DIANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
RENSO ABELARDO
TAMARIZ VASQUEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
E3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES CLAUDIO JOEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WILCHIS CHICA NELLY AMAPOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-01-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-05
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CITADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
015 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
015 - 0246 NÚMERO DE CERTIFICADO
0102469475 CÉDULA
FLORES WILCHIS RUTH ELIZABETH
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN BLAS PARROQUIA
0 ZONA
f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010086667-2
WILCHES CHICA MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
30 JULIO 1950
001-1 0003 00228 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1951

ECUATORIANA****** E3333E1222
DIVORCIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
HERMINIO WILCHES P
VIRGINIA CHICA T
CUENCA 16/05/2008
16/05/2020
REN 0584139
Azy

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
070
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

070 - 0300 0100866672
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
WILCHES CHICA MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA

AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CUENCA
EL VECINO
CANTÓN
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010246947-5
FLORES WILCHIS RUTH ELIZABETH
AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS
12 DICIEMBRE 1965
007-1 0071 05001 E
AZUAY/ CUENCA
/EL SAGRARIO 1965

ECUATORIANA****** E334312242
CASADO EDUARDO CORDERO VINTIMILLA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
DEL FLORES, CORESPO
NELLY AMAPOLA WILCHIS CHICA
CUENCA 04/11/2009
04/11/2021
REN 1973148

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

029
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
029 - 0212 0100768522
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
WILCHES CHICA BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS
AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CUENCA
CANTÓN
HUAYNACAPAC
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0100768522-2
WILCHES CHICA BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
26 MAYO 1947
002-1 0468 01401 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1947

ECUATORIANA****** V3333V2222
SOLTERO
SECUNDARIA CONTADOR
HERMINIO WILCHES
VIRGINIA CHICA
CUENCA 08/06/2007
08/06/2019
REN Azy 0517114

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
010163769-2 015 - 0245
FLORES WILCHIS DIANA MARIA
AZUAY CUENCA
SAN BLAS
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00027
4118630 06/01/2015 11:41:34

DR. EDUARDO E. PALACIOS MACOTO
NOTARIO PUBLICO NOVENO
GUAYAQUIL - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** 0905776696

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES MERCHAN
CARLOS FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1956-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

015

015 - 0060 NÚMERO DE CERTIFICADO

0905776696 CÉDULA

TORRES MERCHAN CARLOS FRANCISCO

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

TARQUI PARROQUIA

12 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V134V22Q

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERCHAN EDDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-03

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0905776696<<<<<<<<<<<<<<<
560921M241003ECU<<<<<<<<<<<<<<
TORRES<MERCHAN<<CARLOS<FRANCIS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 010140110-7
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES WILCHIS MARCIA CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1961-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
IVAN RODRIGO EGUES MORENO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
E4343|3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES JOEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WILCHIS CHICA NELLY AMAPOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-01-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-21
DIRECTOR GENERAL

DR. EDUARDO E. PALACIOS SACOTO
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
Cuenca - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
007 - 0101 NÚMERO DE CERTIFICADO
0101401107 CÉDULA
FLORES WILCHIS MARCIA CATALINA
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
EL BATAN PARROQUIA
0 ZONA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGA POR LA FE DE ESTE NOTARIO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMA AL PIE DE SU ELABORACIÓN.

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

NOTARIA 09 CUENCA

RAZON.- Doy fe, que al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la compañía denominada **AMERICALABEL CIA. LTDA.**; se marginó la escritura de cesión de Participaciones que antecede. Cuenca, dieciocho de Junio de dos mil quince- **El Notario**

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Cádiz
Dirección Nacional

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 46256

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32098
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	659
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /28/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMERICALABEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 9.900 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4397 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro Mercantil de Cuenca

OBSERVACIÓN:

RAZÓN: SIENTO COMO TAL, QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA INSCRIPCION DE LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "AMERICALABEL CIA. LTDA. INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE QUITO CON EL NUMERO 659 EL 09 DE JULIO DEL 2015; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA, QUE CONSTA INSCRITA BAJO EL NÚMERO 407 EL 30/AGOSTO/2007; Y CUYO DOMICILIO ACTUAL ES LA CIUDAD DE QUITO.

FECHA DE MARGINACIÓN:

27/07/2015

CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 0182480

Factura: 001-200-000010329

10558

20150101009P02765

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101009P02765

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinlnete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	WILCHES CHICA BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100768522	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	WILCHES CHICA MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100866672	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FLORES WILCHIS DIANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101637692	ECUATORIANO	CEDENTE	
Natural	TAMARIZ VASQUEZ RENSO ABELARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101825222	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FLORES WILCHIS RUTH ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102469475	ECUATORIANO	CEDENTE	MARIA FERNANDA FLORES WILCHES Y DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinlente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES WILCHIS MARCIA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101401107	ECUATORIANO	CESIONARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	19800.00

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – cepalacioss@hotmail.com

ESCRITURA NRO.
2015-01-01-009-P02765
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES**CHICA Y OTROS**
A FAVOR DE:
MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS
CUANTÍA: $19.800
FAC.N°10329
***** MA *****
DI2COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte, la señorita **BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS** WILCHES **CHICA,** portadora de la cedula **0100768522**, la señora **MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA**, portadora de la cedula **0100866672**, los cónyuges **RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ** portador de la cedula **0101825222** y **DIANA MARIA FLORES WILCHIS** portadora de la cedula **0101637692,** la señora **RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS** portadora de la cedula **0102469475,** como apoderada especial de los cónyuges MARIA FERNANDA FLORES WILCHES y DANIEL THOMAS MURRAY

GONZALEZ, y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora **MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS** portadora de la cedula **0101401107.** Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados salvo las señoras BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA, de estado civil soltera y MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, divorciada, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: <u>SEÑOR NOTARIO:</u> En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, como CEDENTES La señorita BERTHA

TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA, por sus propios y personales derechos, la señora MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, por sus propios y personales derechos, el señor RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, por sus propios y personales derechos y por los que le corresponden en la sociedad conyugal que tiene conformada con su cónyuge la señora DIANA MARIA FLORES WILCHIS y la señora RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS, como apoderada especial de señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, conforme lo acredita el poder que se adjunta como habilitante y por otra parte, en calidad de CECIONARIA la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS, por sus propios y personales derechos. Comparecen también las señoras DIANA MARIA FLORES WILCHIS, cónyuge del señor RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ y RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS, como apoderada especial del señor DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ, cónyuge de la señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, conforme lo acredita el poder que se adjunta como habilitante, a efectos de dar su aceptación a la cesión de participaciones que se efectúa mediante este instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Cuenca, de estado civil casados, salvo las señoras BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA, de estado civil soltera y MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WICHES CHICA,

divorciada mayores de edad, hábiles para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) AMERICALABEL CIA. LTDA., se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, Doctor EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, el veinte y cinco de junio del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de agosto del dos mil siete. B) Se produjo la cesión de ochenta y cuatro participaciones sociales de la socia BERTHA TERESITA WILCHES CHICA mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones otorgada el doce de mayo del dos mil ocho ante el Doctor EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, Notario Público Noveno del Cantón Cuenca de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del Cantón Cuenta, al margen de la inscripción de la escritura de constitución, inscrita con el número cuatro cero siete, el veinte y nueve de octubre del dos mil ocho. C) AMERICALABEL CIA. LTDA. cambió de domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Quito y reformó sus Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública otorgada el primero de septiembre del dos mil ocho, ante el doctor CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de diciembre del dos mil nueve y de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del Cantón Cuenta, al margen de la inscripción de la escritura de constitución,

inscrita con el número cuatro cero siete, el catorce de julio del dos mil diez. D) AMERICALABEL CIA. LTDA. aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante Escritura Pública otorgada el veinte y nueve de octubre del dos mil diez, ante el doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres de febrero del dos mil once; el Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, tomó nota de tal inscripción al margen de la constitución, el tres de marzo del dos mil once. E) Se produjo la cesión de veinte y cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, de la socia BERTHA TERESITA WILCHES CHICA a favor dela señora MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones otorgada el cinco de septiembre del dos mil doce ante el Doctor RENE DURAN ANDRADE, Notario Encargado de la Notaria Novena del Cantón Cuenca, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del mismo Cantón , al margen de la inscripción de la escritura de constitución, el cinco de septiembre de dos mil doce y se tomó nota al margen de la inscripción número cuatro tres nueve siete del Registro Mercantil del Cantón Quito de fecha treinta de diciembre del dos mil nueve, el once de febrero de dos mil quince. F) La Junta General de Socios de la Compañía, en

reunión celebrada el trece de abril del dos mil quince, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios: MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA y MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS, todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como parte de la misma.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes se dan las siguientes cesiones: A) El socio RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ por sus propios y personales derechos y debidamente autorizado por su cónyuge, la señora DIANA MARIA FLORES WILCHIS, así como por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara lo siguiente: Que cede tres mil trescientas (3.300) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS. B) La socia MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA por sus propios y personales derechos, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara lo siguiente: Que cede mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones sociales iguales,

indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS. C) La socia BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara lo siguiente: Que cede mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS. D) La señora RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS, como apoderada especial de MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, a nombre de su mandante conforme se desprende del poder especial adjunto, declara: Que existiendo previa autorización del cónyuge de la mandante y de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía antes indicada, la mandante cede tres mil trescientas (3.300) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS. De tal manera que en adelante el capital de la compañía estará estructurado de la siguiente manera.....

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net -- eepalacioss@hotmail.com

Socio	Capital Suscrito y Pagado USD	Participaciones
MARIA FERNANDA FLORES WILCHES	46.700	46.700
RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ	46.700	46.700
BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA	23.350	23.350
MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZJURADO	50.000	50.0000
MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA	23.350	23.350
MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS	9.900	9.900
TOTAL:	200.000	200.000

E) La indicada cesión, incluye, por voluntad de los contratantes, todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones sociales, inclusive utilidades no repartidas y aportes para futuras capitalizaciones, sin reservas de ninguna clase.-**CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** La presente transferencia de un total de nueve mil novecientas (9.900) participaciones, se efectúa al valor de dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 2,00) de cada participación social y que en suma equivale a diez y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 19.800,00) que han sido

9/19800

pagados en su totalidad, al contado por la CESIONARIA a los CEDENTES, a cada uno en la proporción que les correspondía, esto es: a RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, la suma de seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 6.600,00); a MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, la suma de tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.300,00); a BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA, la suma de tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.300,00); y, a MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, la suma de seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 6.600,00). Por lo que los CEDENTES y la CESIONARIA declaran que aceptan esta cesión a su entera conformidad y que por lo tanto, nada tienen que reclamarse entre sí en el futuro.- **QUINTA:** LOS CEDENTES y la CESIONARIA son de nacionalidad Ecuatoriana.- **SEXTA: ACEPTACION.**- A) La señora DIANA MARIA FLORES WILCHIS, cónyuge del señor RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales. B) La señora RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS en calidad de apoderada del señor DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ, quien es cónyuge de la señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, en forma libre y voluntaria declara que el señor DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ acepta la presente cesión de

participaciones sociales.- **SEPTIMA: CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.-Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley.- **OCTAVA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** LA CESIONARIA queda autorizada para que obtenga que de la presente Escritura de Cesión se siente razón al margen de: a) la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, referente a la constitución, b) la inscripción número cuatro tres nueve siete del Registro Mercantil del cantón Quito de fecha treinta de diciembre del dos mil nueve y, c) la matriz de la Escritura de Constitución de AMERICALABEL CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el ABOGADA GABRIELA ISABEL PAZMIÑO LUZURIAGA. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO ONCE MIL DOCIENTOS SETENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL PICHINCHA, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron

los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.- Lo enmendado WILCHES vale.-

WILCHES

BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA
C.I.0100768522

MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA
C.I.0100866672

RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ
C.I.0101825222

LAS FIRMAS...

...CONTINUAN

DIANA MARIA FLORES WILCHIS
C.I.0101637692

RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS
C.I.0102469475

MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS
C.I.0101401107

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010204471-6
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES WILCHES
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DANIEL THOMAS
MURRAY GONZALEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES CRESPO CLAUDIO JOEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WILCHIS CHICA NELLY AMAPOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
010204471-6 017 - 0025
FLORES WILCHES MARIA FERNANDA
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00102
3697245 17/06/2014 9:18:18
3697245

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170658935-3

DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ

NEW YORK/EE.UU

14 JULIO 1960

EXT. 8 132 11376 M

QUITO PCHA-1978-EXT.

ESTADOUNIDENSE E4343 I4242

CC. MARIA FERNANDA FLORES WILCHES

SECUNDARIA LCTVS.PERM.POR LEY

DANIEL THOMAS MURRAY

ELBA MARIA GONZALEZ

QUITO 23-01-2008

QUITO 23-01-2020 AFP

REN 2661570

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dra. Rocio García C.
Quito - Ecuador

la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

SRA. MARIA FERNANDA FLORES WILCHES
C.C. 0102044716

SR. DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ
C.I. 1706589353

DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS, portadora de la cédula de ciudadanía número cero uno cero dos cuatro seis nueve cuatro siete cinco, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente "MANDATARIA", como su Apoderada Especial, con poder amplio y suficiente como en derecho se requiere, para que a su nombre y representación realice lo siguiente: A) Otorgue y suscriba la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de AMERICALABEL CIA. LTDA. en la cual conste la cesión de tres mil trescientas (3.300) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) de valor nominal cada una, de MARIA FERNANDA FLORES WILCHES a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS, en los siguientes términos: Uno) la cesión incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones sociales, inclusive utilidades no repartidas y aportes para futuras capitalizaciones, sin reservas de ninguna clase; Dos) La cesión se realiza al valor de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica(USD 2,00) de cada participación social y que en suma equivale a seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica(USD 6.600,00); B) Declare en la mencionada Escritura la voluntad de la MANDANTE señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES de efectuar la cesión de participaciones en los términos indicados en el anterior literal; C) Declare en el mencionado instrumento público la aceptación del MANDANTE señor DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ, esposo de la señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES de que proceda la indicada cesión. – **CUARTA.- DURACION DEL PODER.-** El presente poder se confiere por el tiempo necesario para cumplir a cabalidad el mandato conferido.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada GABRIELA ISABEL PAZMIÑO LUZURIAGA, con matrícula número once mil doscientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en

estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, por sus documentos de identificación que me presentan, doy fe y me piden libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES-** Comparecen los señores MARIA FERNANDA FLORES WILCHES y DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ por sus propios y personales derechos y por los derechos que les corresponden en la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense en su orden inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) AMERICALABEL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, Doctor EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, el veinte y cinco de junio del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de agosto del dos mil siete .B) la señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, es socia de AMERICALABEL CIA. LTDA. desde el momento de la Constitución de la misma y actualmente es propietaria de cincuenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una en el capital de AMERICALABEL CIA. LTDA. C) La junta general extraordinaria universal de socios de AMERICALABEL CIA. LTDA., en sesión de trece de abril de dos mil quince resolvió autorizar a la socia MARIA FERNANDA FLORES WILCHES la cesión de tres mil trescientas (3.300) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) de valor nominal cada una, a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS.-**TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Los comparecientes, señores MARIA FERNANDA FLORES WILCHES y DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ por sus propios y personales derechos y por los derechos que les corresponden en la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí, a quienes se les podrá denominar simplemente "MANDANTES", en forma libre y voluntaria nombran a

Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 17 P

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

SRA. MARIA FERNANDA FLORES WILCHES

SR. DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ

A FAVOR DE:

Notaría 17

1

SRA. RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

JSP FACTURA No.

Copia Certificada: 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores MARIA FERNANDA FLORES WILCHES y DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense, en su orden, inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, de

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 001-002-000007164

20151701017P02721

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701017P02721

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MURRAY GONZALEZ DANIEL THOMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706589353	ESTADOUNIDENSE	MANDANTE	
Natural	FLORES WILCHES MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102044716	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **PODER ESPECIAL:** otorgada por: **SRA. MARIA FERNANDA FLORES WILCHES Y SR. DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ; a favor de: SRA. RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al ocho de junio del dos mil quince.

DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyri y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE AMERICALABEL CIA. LTDA.

En Quito, el 13 de abril de 2015 a las 10H00, en las oficinas de la Compañía, situadas en el local ubicado en la calle E7 N67-38 y de los Aceitunos, los socios de AMERICALABEL CIA. LTDA. se reúnen con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponden en función de sus participaciones sociales son los siguientes:

- MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZJURADO, socia, propietaria de cincuenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, con cincuenta mil votos.
- MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, socia, propietaria de cincuenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, con cincuenta mil votos.
- RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, socio propietario de cincuenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, con cincuenta mil votos.
- BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA, socia propietaria de veinte y cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, con veinte y cinco mil votos.
- MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA socia propietaria de veinte y cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, con veinte y cinco mil votos.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Preside la Junta el señor RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor CARLOS FRANCISCO TORRES MERCHAN, Gerente de la Compañía. Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta. Verificada la presencia de todos los socios, a continuación el Presidente, expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta junta, cuyo punto único del orden del día, puesto a consideración de la junta, es el siguiente.

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios: MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA y MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS

En atención a lo expuesto, todos los socios manifiestan su conformidad en conocer y resolver lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente junta y el orden del día a tratarse quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios: MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA y MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS.

Toma la palabra la señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES y manifiesta a la junta su voluntad de ceder tres mil trescientas (3.300) participaciones a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS y expone que cuenta con la respectiva aceptación y autorización de su cónyuge el señor DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ, para que proceda la mencionada cesión. Posteriormente, interviene el señor RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ y manifiesta a la junta su voluntad de ceder tres mil trescientas participaciones a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS y expone que cuenta con la respectiva aceptación y autorización de su cónyuge la señora DIANA MARIA FLORES WILCHIS, para que proceda la mencionada cesión. A continuación, toma la palabra la señora BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA y manifiesta a la junta su voluntad de ceder mil seiscientas cincuenta (1650) participaciones a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS. Finalmente, solicita intervenir la señora MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA y manifiesta a la junta su voluntad de ceder mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS.

La Junta, en forma unánime, resuelve, autorizar a los socios MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA y MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, para que proceda la siguiente cesión de participaciones a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS: a) MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, ceda tres mil trescientas (3.300) participaciones; b) RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ ceda tres mil trescientas (3.300) participaciones; c) BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA ceda mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones; d) MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA ceda mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones.

La Junta en forma unánime autoriza las cesiones indicadas para que se transfieran a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS nueve mil novecientas (9.900) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. De tal manera que, luego de la cesión de participaciones, la estructura del capital quedará conforme al siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado USD	Participaciones
MARIA FERNANDA FLORES WILCHES	46.700	46.700
RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ	46.700	46.700
BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA	23.350	23.350
MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZJURADO	50.000	50.0000
MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA	23.350	23.350
MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS	9.900	9.900
TOTAL:	200.000	200.000

La Junta en forma unánime autoriza al señor CARLOS FRANCISCO TORRES MERCHAN, Gerente para que emita el certificado que acredita que la presente junta aprobó en forma unánime la indicada cesión de participaciones. Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 11h15. En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el Presidente, los socios y el Secretario que certifica.

MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA
SOCIA

RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ
SOCIO –PRESIDENTE

MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZJURADO
SOCIA

BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA
SOCIA

MARIA FERNANDA FLORES WILCHES
SOCIA

CARLOS F. TORRES MERCHAN
SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICACION

Yo, CARLOS FRANCISCO TORRES MERCHAN, Gerente de la Compañía AMERICALABEL CIA. LTDA., CERTIFICO que: 1) la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la mencionada compañía, en sesión del día trece de abril del dos mil quince, resolvió por unanimidad autorizar la cesión a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS de nueve mil novecientas (9.900) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. 2) Esta cesión a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS se da considerando que la mencionada Junta autorizó que: a) MARIA FERNANDA FLORES WILCHES le ceda tres mil trescientas (3.300) participaciones; b) RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ le ceda tres mil trescientas (3.300) participaciones; c) BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA le ceda mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones; d) MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA le ceda mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones. 3) Luego de la cesión de participaciones, la estructura del capital de AMERICALABEL CIA. quedará conforme al siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado USD	Participaciones
MARIA FERNANDA FLORES WILCHES	46.700	46.700
RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ	46.700	46.700
BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA	23.350	23.350
MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZJURADO	50.000	50.0000
MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA	23.350	23.350
MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS	9.900	9.900
TOTAL:	200.000	200.000

Quito, 13 de abril de 2015

CARLOS FRANCISCO TORRES MERCHAN
CC.
Gerente
AMERICALABEL CIA. LTDA.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Quito, 08 de julio del 2014

Señor

CARLOS FRANCISCO TORRES MERCHAN

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía AMERICALABEL CIA. LTDA. reunida el día de hoy, resolvió designar a usted como Gerente de la misma, función que desempeñará por el período estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos treinta y treinta y uno de los Estatutos Sociales de la Compañía, contenidos en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, otorgada el 29 de octubre del 2010, ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 23 de febrero del 2011 y de la que la que se tomó nota al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de AMERICALABEL CIA. LTDA. en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 03 de marzo del 2011.

El Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo del Gerente, será reemplazado por el Presidente de la Compañía.

AMERICALABEL CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el 25 de junio del 2007, ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del Cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de agosto del 2007.

AMERICALABEL CIA. LTDA., cambió su domicilio y reformó sus Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales, otorgada el 01 de septiembre del 2008, ante el doctor Christian Palacios Carpio, Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de diciembre del 2009 y de la que se tomó nota al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de AMERICALABEL CIA. LTDA. en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 14 de julio del 2010.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA

Secretaria Ad- Hoc de la Junta

En esta fecha acepto la designación de Gerente de la Compañía AMERICALABEL CIA. LTDA. y prometo desempeñarla de conformidad con la Ley y el Estatuto de la Compañía. Quito, 08 de julio del 2014.

CARLOS FRANCISCO TORRES MERCHAN

CC.0905776696

TRÁMITE NÚMERO: 50805

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

NÚMERO DE REPERTORIO:	33086
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11515
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/07/2014
FECHA ACEPTACION:	08/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMERICALABEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0905776696	TORRES MERCHAN CARLOS FRANCISCO	GERENTE	2 AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

CAM.DOM.REF.EST:RM#: 4347 DEL:30/12/2009 NOT:NOVENO DEL:01/09/2008 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 010182522-2
APELLIDOS Y NOMBRES
TAMARIZ VASQUEZ
RENSO ABELARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DIANA MARIA
FLORES WILCHIS

DR. EDUARDO FALCONI PUENTE
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO
CUENCA - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V3333V2122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMARIZ UGALDE JACINTO EUGENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ TALBOT LIGIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-03-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CITADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
033 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
033 - 0292 NÚMERO DE CERTIFICADO
0101825222 CÉDULA
TAMARIZ VASQUEZ RENSO ABELARDO
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN BLAS PARROQUIA
0 ZONA
f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 010163769-2
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES WILCHIS
DIANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
RENSO ABELARDO
TAMARIZ VASQUEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
E3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES CLAUDIO JOEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WILCHIS CHICA NELLY AMAPOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-01-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-05
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CITADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
015 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
015 - 0246 NÚMERO DE CERTIFICADO
0102469475 CÉDULA
FLORES WILCHIS RUTH ELIZABETH
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN BLAS PARROQUIA
0 ZONA
f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010086667-2
WILCHES CHICA MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
30 JULIO 1950
001-1 0003 00228 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1951

ECUATORIANA****** E3333E1222
DIVORCIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
HERMINIO WILCHES P
VIRGINIA CHICA T
CUENCA 16/05/2008
16/05/2020
REN 0584139
Azy

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
070
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

070 - 0300 0100866672
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
WILCHES CHICA MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA

AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CUENCA
EL VECINO
CANTÓN
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010246947-5
FLORES WILCHIS RUTH ELIZABETH
AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS
12 DICIEMBRE 1965
007-1 0071 05001 E
AZUAY/ CUENCA
/EL SAGRARIO 1965

ECUATORIANA****** E334312242
CASADO EDUARDO CORDERO VINTIMILLA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
DEL FLORES, CORESPO
NELLY AMAPOLA WILCHIS CHICA
CUENCA 04/11/2009
04/11/2021
REN 1973148

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

029
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
029 - 0212 0100768522
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
WILCHES CHICA BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS
AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CUENCA
CANTÓN
HUAYNACAPAC
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0100768522-2
WILCHES CHICA BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
26 MAYO 1947
002-1 0468 01401 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1947

ECUATORIANA****** V3333V2222
SOLTERO
SECUNDARIA CONTADOR
HERMINIO WILCHES
VIRGINIA CHICA
CUENCA 08/06/2007
08/06/2019
REN Azy 0517114

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
010163769-2 015 - 0245
FLORES WILCHIS DIANA MARIA
AZUAY CUENCA
SAN BLAS
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00027
4118630 06/01/2015 11:41:34

DR. EDUARDO E. PALACIOS MACOTO
NOTARIO PUBLICO NOVENO
GUAYAQUIL - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** 0905776696

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES MERCHAN
CARLOS FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1956-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

015

015 - 0060 NÚMERO DE CERTIFICADO

0905776696 CÉDULA

TORRES MERCHAN CARLOS FRANCISCO

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

TARQUI PARROQUIA

12 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V134V22Q

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERCHAN EDDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-03

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0905776696<<<<<<<<<<<<<<<
560921M241003ECU<<<<<<<<<<<<<<
TORRES<MERCHAN<<CARLOS<FRANCIS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 010140110-7
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES WILCHIS MARCIA CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1961-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
IVAN RODRIGO EGUES MORENO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
E4343|3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES JOEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WILCHIS CHICA NELLY AMAPOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-01-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-21
DIRECTOR GENERAL

DR. EDUARDO E. PALACIOS SACOTO
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
Cuenca - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
007 - 0101 NÚMERO DE CERTIFICADO
0101401107 CÉDULA
FLORES WILCHIS MARCIA CATALINA
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
EL BATAN PARROQUIA
0 ZONA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGA POR LA FE DE ESTE NOTARIO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMA AL PIE DE SU ELABORACIÓN.

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

NOTARIA 09 CUENCA

RAZON.- Doy fe, que al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la compañía denominada **AMERICALABEL CIA. LTDA.**; se marginó la escritura de cesión de Participaciones que antecede. Cuenca, dieciocho de Junio de dos mil quince- **El Notario**

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Cádiz
Dirección Nacional

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 46256

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32098
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	659
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /28/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMERICALABEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 9.900 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4397 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro Mercantil de Cuenca

OBSERVACIÓN:

RAZÓN: SIENTO COMO TAL, QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA INSCRIPCION DE LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "AMERICALABEL CIA. LTDA. INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE QUITO CON EL NUMERO 659 EL 09 DE JULIO DEL 2015; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA, QUE CONSTA INSCRITA BAJO EL NÚMERO 407 EL 30/AGOSTO/2007; Y CUYO DOMICILIO ACTUAL ES LA CIUDAD DE QUITO.

FECHA DE MARGINACIÓN:

27/07/2015

CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 0182480

Factura: 001-200-000010329

10558

20150101009P02765

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101009P02765

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinlnete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	WILCHES CHICA BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100768522	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	WILCHES CHICA MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100866672	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FLORES WILCHIS DIANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101637692	ECUATORIANO	CEDENTE	
Natural	TAMARIZ VASQUEZ RENSO ABELARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101825222	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FLORES WILCHIS RUTH ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102469475	ECUATORIANO	CEDENTE	MARIA FERNANDA FLORES WILCHES Y DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinlente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES WILCHIS MARCIA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101401107	ECUATORIANO	CESIONARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	19800.00

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – cepalacioss@hotmail.com

ESCRITURA NRO.
2015-01-01-009-P02765
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES**CHICA Y OTROS**
A FAVOR DE:
MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS
CUANTÍA: $19.800
FAC.N°10329
***** MA *****
DI2COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte, la señorita **BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS** WILCHES **CHICA,** portadora de la cedula **0100768522**, la señora **MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA**, portadora de la cedula **0100866672**, los cónyuges **RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ** portador de la cedula **0101825222** y **DIANA MARIA FLORES WILCHIS** portadora de la cedula **0101637692,** la señora **RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS** portadora de la cedula **0102469475,** como apoderada especial de los cónyuges MARIA FERNANDA FLORES WILCHES y DANIEL THOMAS MURRAY

GONZALEZ, y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora **MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS** portadora de la cedula **0101401107.** Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados salvo las señoras BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA, de estado civil soltera y MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, divorciada, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: <u>SEÑOR NOTARIO:</u> En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, como CEDENTES La señorita BERTHA

TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA, por sus propios y personales derechos, la señora MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, por sus propios y personales derechos, el señor RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, por sus propios y personales derechos y por los que le corresponden en la sociedad conyugal que tiene conformada con su cónyuge la señora DIANA MARIA FLORES WILCHIS y la señora RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS, como apoderada especial de señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, conforme lo acredita el poder que se adjunta como habilitante y por otra parte, en calidad de CECIONARIA la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS, por sus propios y personales derechos. Comparecen también las señoras DIANA MARIA FLORES WILCHIS, cónyuge del señor RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ y RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS, como apoderada especial del señor DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ, cónyuge de la señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, conforme lo acredita el poder que se adjunta como habilitante, a efectos de dar su aceptación a la cesión de participaciones que se efectúa mediante este instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Cuenca, de estado civil casados, salvo las señoras BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA, de estado civil soltera y MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WICHES CHICA,

divorciada mayores de edad, hábiles para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) AMERICALABEL CIA. LTDA., se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, Doctor EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, el veinte y cinco de junio del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de agosto del dos mil siete. B) Se produjo la cesión de ochenta y cuatro participaciones sociales de la socia BERTHA TERESITA WILCHES CHICA mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones otorgada el doce de mayo del dos mil ocho ante el Doctor EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, Notario Público Noveno del Cantón Cuenca de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del Cantón Cuenta, al margen de la inscripción de la escritura de constitución, inscrita con el número cuatro cero siete, el veinte y nueve de octubre del dos mil ocho. C) AMERICALABEL CIA. LTDA. cambió de domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Quito y reformó sus Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública otorgada el primero de septiembre del dos mil ocho, ante el doctor CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de diciembre del dos mil nueve y de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del Cantón Cuenta, al margen de la inscripción de la escritura de constitución,

inscrita con el número cuatro cero siete, el catorce de julio del dos mil diez. D) AMERICALABEL CIA. LTDA. aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante Escritura Pública otorgada el veinte y nueve de octubre del dos mil diez, ante el doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres de febrero del dos mil once; el Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, tomó nota de tal inscripción al margen de la constitución, el tres de marzo del dos mil once. E) Se produjo la cesión de veinte y cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, de la socia BERTHA TERESITA WILCHES CHICA a favor dela señora MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones otorgada el cinco de septiembre del dos mil doce ante el Doctor RENE DURAN ANDRADE, Notario Encargado de la Notaria Novena del Cantón Cuenca, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del mismo Cantón , al margen de la inscripción de la escritura de constitución, el cinco de septiembre de dos mil doce y se tomó nota al margen de la inscripción número cuatro tres nueve siete del Registro Mercantil del Cantón Quito de fecha treinta de diciembre del dos mil nueve, el once de febrero de dos mil quince. F) La Junta General de Socios de la Compañía, en

reunión celebrada el trece de abril del dos mil quince, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios: MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA y MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS, todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como parte de la misma.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes se dan las siguientes cesiones: A) El socio RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ por sus propios y personales derechos y debidamente autorizado por su cónyuge, la señora DIANA MARIA FLORES WILCHIS, así como por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara lo siguiente: Que cede tres mil trescientas (3.300) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS. B) La socia MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA por sus propios y personales derechos, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara lo siguiente: Que cede mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones sociales iguales,

indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS. C) La socia BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara lo siguiente: Que cede mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS. D) La señora RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS, como apoderada especial de MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, a nombre de su mandante conforme se desprende del poder especial adjunto, declara: Que existiendo previa autorización del cónyuge de la mandante y de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía antes indicada, la mandante cede tres mil trescientas (3.300) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS. De tal manera que en adelante el capital de la compañía estará estructurado de la siguiente manera.....

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net -- eepalacioss@hotmail.com

Socio	Capital Suscrito y Pagado USD	Participaciones
MARIA FERNANDA FLORES WILCHES	46.700	46.700
RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ	46.700	46.700
BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA	23.350	23.350
MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZJURADO	50.000	50.0000
MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA	23.350	23.350
MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS	9.900	9.900
TOTAL:	200.000	200.000

E) La indicada cesión, incluye, por voluntad de los contratantes, todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones sociales, inclusive utilidades no repartidas y aportes para futuras capitalizaciones, sin reservas de ninguna clase.-**CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** La presente transferencia de un total de nueve mil novecientas (9.900) participaciones, se efectúa al valor de dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 2,00) de cada participación social y que en suma equivale a diez y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 19.800,00) que han sido

9/19800

pagados en su totalidad, al contado por la CESIONARIA a los CEDENTES, a cada uno en la proporción que les correspondía, esto es: a RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, la suma de seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 6.600,00); a MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, la suma de tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.300,00); a BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA, la suma de tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.300,00); y, a MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, la suma de seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 6.600,00). Por lo que los CEDENTES y la CESIONARIA declaran que aceptan esta cesión a su entera conformidad y que por lo tanto, nada tienen que reclamarse entre sí en el futuro.- **QUINTA:** LOS CEDENTES y la CESIONARIA son de nacionalidad Ecuatoriana.- **SEXTA: ACEPTACION.**- A) La señora DIANA MARIA FLORES WILCHIS, cónyuge del señor RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales. B) La señora RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS en calidad de apoderada del señor DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ, quien es cónyuge de la señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, en forma libre y voluntaria declara que el señor DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ acepta la presente cesión de

participaciones sociales.- **SEPTIMA: CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.-Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley.- **OCTAVA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** LA CESIONARIA queda autorizada para que obtenga que de la presente Escritura de Cesión se siente razón al margen de: a) la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, referente a la constitución, b) la inscripción número cuatro tres nueve siete del Registro Mercantil del cantón Quito de fecha treinta de diciembre del dos mil nueve y, c) la matriz de la Escritura de Constitución de AMERICALABEL CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el ABOGADA GABRIELA ISABEL PAZMIÑO LUZURIAGA. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO ONCE MIL DOCIENTOS SETENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL PICHINCHA, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron

los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.- Lo enmendado WILCHES vale.-

WILCHES

BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA
C.I.0100768522

MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA
C.I.0100866672

RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ
C.I.0101825222

LAS FIRMAS...

...CONTINUAN

DIANA MARIA FLORES WILCHIS
C.I.0101637692

RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS
C.I.0102469475

MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS
C.I.0101401107

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010204471-6
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES WILCHES
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DANIEL THOMAS
MURRAY GONZALEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES CRESPO CLAUDIO JOEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WILCHIS CHICA NELLY AMAPOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
010204471-6 017 - 0025
FLORES WILCHES MARIA FERNANDA
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00102
3697245 17/06/2014 9:18:18
3697245

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170658935-3

DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ

NEW YORK/EE.UU

14 JULIO 1960

EXT. 8 132 11376 M

QUITO PCHA-1978-EXT.

ESTADOUNIDENSE E4343 I4242

CC. MARIA FERNANDA FLORES WILCHES

SECUNDARIA LCTVS.PERM.POR LEY

DANIEL THOMAS MURRAY

ELBA MARIA GONZALEZ

QUITO 23-01-2008

QUITO 23-01-2020 AFP

REN 2661570

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dra. Rocio García C.
Quito - Ecuador

la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

SRA. MARIA FERNANDA FLORES WILCHES
C.C. 0102044716

SR. DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ
C.I. 1706589353

DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS, portadora de la cédula de ciudadanía número cero uno cero dos cuatro seis nueve cuatro siete cinco, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente "MANDATARIA", como su Apoderada Especial, con poder amplio y suficiente como en derecho se requiere, para que a su nombre y representación realice lo siguiente: A) Otorgue y suscriba la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de AMERICALABEL CIA. LTDA. en la cual conste la cesión de tres mil trescientas (3.300) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) de valor nominal cada una, de MARIA FERNANDA FLORES WILCHES a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS, en los siguientes términos: Uno) la cesión incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones sociales, inclusive utilidades no repartidas y aportes para futuras capitalizaciones, sin reservas de ninguna clase; Dos) La cesión se realiza al valor de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica(USD 2,00) de cada participación social y que en suma equivale a seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica(USD 6.600,00); B) Declare en la mencionada Escritura la voluntad de la MANDANTE señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES de efectuar la cesión de participaciones en los términos indicados en el anterior literal; C) Declare en el mencionado instrumento público la aceptación del MANDANTE señor DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ, esposo de la señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES de que proceda la indicada cesión. – **CUARTA.- DURACION DEL PODER.-** El presente poder se confiere por el tiempo necesario para cumplir a cabalidad el mandato conferido.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada GABRIELA ISABEL PAZMIÑO LUZURIAGA, con matrícula número once mil doscientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en

estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, por sus documentos de identificación que me presentan, doy fe y me piden libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES-** Comparecen los señores MARIA FERNANDA FLORES WILCHES y DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ por sus propios y personales derechos y por los derechos que les corresponden en la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense en su orden inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) AMERICALABEL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, Doctor EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, el veinte y cinco de junio del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de agosto del dos mil siete .B) la señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, es socia de AMERICALABEL CIA. LTDA. desde el momento de la Constitución de la misma y actualmente es propietaria de cincuenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una en el capital de AMERICALABEL CIA. LTDA. C) La junta general extraordinaria universal de socios de AMERICALABEL CIA. LTDA., en sesión de trece de abril de dos mil quince resolvió autorizar a la socia MARIA FERNANDA FLORES WILCHES la cesión de tres mil trescientas (3.300) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) de valor nominal cada una, a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS.-**TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Los comparecientes, señores MARIA FERNANDA FLORES WILCHES y DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ por sus propios y personales derechos y por los derechos que les corresponden en la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí, a quienes se les podrá denominar simplemente "MANDANTES", en forma libre y voluntaria nombran a

Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 17 P

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

SRA. MARIA FERNANDA FLORES WILCHES

SR. DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ

A FAVOR DE:

Notaría 17

1

SRA. RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

JSP FACTURA No.

Copia Certificada: 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores MARIA FERNANDA FLORES WILCHES y DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense, en su orden, inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, de

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 001-002-000007164

20151701017P02721

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701017P02721

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MURRAY GONZALEZ DANIEL THOMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706589353	ESTADOUNIDENSE	MANDANTE	
Natural	FLORES WILCHES MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102044716	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **PODER ESPECIAL:** otorgada por: **SRA. MARIA FERNANDA FLORES WILCHES Y SR. DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ; a favor de: SRA. RUTH ELIZABETH FLORES WILCHIS;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al ocho de junio del dos mil quince.

DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyri y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE AMERICALABEL CIA. LTDA.

En Quito, el 13 de abril de 2015 a las 10H00, en las oficinas de la Compañía, situadas en el local ubicado en la calle E7 N67-38 y de los Aceitunos, los socios de AMERICALABEL CIA. LTDA. se reúnen con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponden en función de sus participaciones sociales son los siguientes:

- MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZJURADO, socia, propietaria de cincuenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, con cincuenta mil votos.
- MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, socia, propietaria de cincuenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, con cincuenta mil votos.
- RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, socio propietario de cincuenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, con cincuenta mil votos.
- BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA, socia propietaria de veinte y cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, con veinte y cinco mil votos.
- MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA socia propietaria de veinte y cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, con veinte y cinco mil votos.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Preside la Junta el señor RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor CARLOS FRANCISCO TORRES MERCHAN, Gerente de la Compañía. Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta. Verificada la presencia de todos los socios, a continuación el Presidente, expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta junta, cuyo punto único del orden del día, puesto a consideración de la junta, es el siguiente.

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios: MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA y MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS

En atención a lo expuesto, todos los socios manifiestan su conformidad en conocer y resolver lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente junta y el orden del día a tratarse quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios: MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA y MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS.

Toma la palabra la señora MARIA FERNANDA FLORES WILCHES y manifiesta a la junta su voluntad de ceder tres mil trescientas (3.300) participaciones a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS y expone que cuenta con la respectiva aceptación y autorización de su cónyuge el señor DANIEL THOMAS MURRAY GONZALEZ, para que proceda la mencionada cesión. Posteriormente, interviene el señor RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ y manifiesta a la junta su voluntad de ceder tres mil trescientas participaciones a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS y expone que cuenta con la respectiva aceptación y autorización de su cónyuge la señora DIANA MARIA FLORES WILCHIS, para que proceda la mencionada cesión. A continuación, toma la palabra la señora BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA y manifiesta a la junta su voluntad de ceder mil seiscientas cincuenta (1650) participaciones a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS. Finalmente, solicita intervenir la señora MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA y manifiesta a la junta su voluntad de ceder mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS.

La Junta, en forma unánime, resuelve, autorizar a los socios MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ, BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA y MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA, para que proceda la siguiente cesión de participaciones a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS: a) MARIA FERNANDA FLORES WILCHES, ceda tres mil trescientas (3.300) participaciones; b) RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ ceda tres mil trescientas (3.300) participaciones; c) BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA ceda mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones; d) MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA ceda mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones.

La Junta en forma unánime autoriza las cesiones indicadas para que se transfieran a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS nueve mil novecientas (9.900) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. De tal manera que, luego de la cesión de participaciones, la estructura del capital quedará conforme al siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado USD	Participaciones
MARIA FERNANDA FLORES WILCHES	46.700	46.700
RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ	46.700	46.700
BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA	23.350	23.350
MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZJURADO	50.000	50.0000
MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA	23.350	23.350
MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS	9.900	9.900
TOTAL:	200.000	200.000

La Junta en forma unánime autoriza al señor CARLOS FRANCISCO TORRES MERCHAN, Gerente para que emita el certificado que acredita que la presente junta aprobó en forma unánime la indicada cesión de participaciones. Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 11h15. En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el Presidente, los socios y el Secretario que certifica.

MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA
SOCIA

RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ
SOCIO –PRESIDENTE

MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZJURADO
SOCIA

BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA
SOCIA

MARIA FERNANDA FLORES WILCHES
SOCIA

CARLOS F. TORRES MERCHAN
SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICACION

Yo, CARLOS FRANCISCO TORRES MERCHAN, Gerente de la Compañía AMERICALABEL CIA. LTDA., CERTIFICO que: 1) la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la mencionada compañía, en sesión del día trece de abril del dos mil quince, resolvió por unanimidad autorizar la cesión a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS de nueve mil novecientas (9.900) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. 2) Esta cesión a favor de la señora MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS se da considerando que la mencionada Junta autorizó que: a) MARIA FERNANDA FLORES WILCHES le ceda tres mil trescientas (3.300) participaciones; b) RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ le ceda tres mil trescientas (3.300) participaciones; c) BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA le ceda mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones; d) MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA le ceda mil seiscientas cincuenta (1.650) participaciones. 3) Luego de la cesión de participaciones, la estructura del capital de AMERICALABEL CIA. quedará conforme al siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado USD	Participaciones
MARIA FERNANDA FLORES WILCHES	46.700	46.700
RENSO ABELARDO TAMARIZ VASQUEZ	46.700	46.700
BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA	23.350	23.350
MARIA DEL CARMEN ALVAREZ GOMEZJURADO	50.000	50.0000
MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA	23.350	23.350
MARCIA CATALINA FLORES WILCHIS	9.900	9.900
TOTAL:	200.000	200.000

Quito, 13 de abril de 2015

CARLOS FRANCISCO TORRES MERCHAN
CC.
Gerente
AMERICALABEL CIA. LTDA.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Quito, 08 de julio del 2014

Señor

CARLOS FRANCISCO TORRES MERCHAN

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía AMERICALABEL CIA. LTDA. reunida el día de hoy, resolvió designar a usted como Gerente de la misma, función que desempeñará por el período estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos treinta y treinta y uno de los Estatutos Sociales de la Compañía, contenidos en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, otorgada el 29 de octubre del 2010, ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 23 de febrero del 2011 y de la que la que se tomó nota al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de AMERICALABEL CIA. LTDA. en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 03 de marzo del 2011.

El Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo del Gerente, será reemplazado por el Presidente de la Compañía.

AMERICALABEL CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el 25 de junio del 2007, ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del Cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de agosto del 2007.

AMERICALABEL CIA. LTDA., cambió su domicilio y reformó sus Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales, otorgada el 01 de septiembre del 2008, ante el doctor Christian Palacios Carpio, Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de diciembre del 2009 y de la que se tomó nota al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de AMERICALABEL CIA. LTDA. en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 14 de julio del 2010.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS WILCHES CHICA

Secretaria Ad- Hoc de la Junta

En esta fecha acepto la designación de Gerente de la Compañía AMERICALABEL CIA. LTDA. y prometo desempeñarla de conformidad con la Ley y el Estatuto de la Compañía. Quito, 08 de julio del 2014.

CARLOS FRANCISCO TORRES MERCHAN

CC.0905776696

TRÁMITE NÚMERO: 50805

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

NÚMERO DE REPERTORIO:	33086
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11515
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/07/2014
FECHA ACEPTACION:	08/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMERICALABEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0905776696	TORRES MERCHAN CARLOS FRANCISCO	GERENTE	2 AÑOS

4. **DATOS ADICIONALES:**

CAM.DOM.REF.EST:RM#: 4347 DEL:30/12/2009 NOT:NOVENO DEL:01/09/2008 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 010182522-2
APELLIDOS Y NOMBRES
TAMARIZ VASQUEZ
RENSO ABELARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DIANA MARIA
FLORES WILCHIS

DR. EDUARDO FALCONI PUENTE
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO
CUENCA - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V3333V2122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMARIZ UGALDE JACINTO EUGENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ TALBOT LIGIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-03-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CITADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
033 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
033 - 0292 NÚMERO DE CERTIFICADO
0101825222 CÉDULA
TAMARIZ VASQUEZ RENSO ABELARDO
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN BLAS PARROQUIA
0 ZONA
f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 010163769-2
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES WILCHIS
DIANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
RENSO ABELARDO
TAMARIZ VASQUEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
E3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES CLAUDIO JOEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WILCHIS CHICA NELLY AMAPOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-01-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-05
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CITADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
015 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
015 - 0246 NÚMERO DE CERTIFICADO
0102469475 CÉDULA
FLORES WILCHIS RUTH ELIZABETH
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN BLAS PARROQUIA
0 ZONA
f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010086667-2
WILCHES CHICA MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
30 JULIO 1950
001-1 0003 00228 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1951

ECUATORIANA****** E3333E1222
DIVORCIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
HERMINIO WILCHES P
VIRGINIA CHICA T
CUENCA 16/05/2008
16/05/2020
REN 0584139
Azy

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
070
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

070 - 0300 0100866672
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
WILCHES CHICA MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA

AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CUENCA
EL VECINO
CANTÓN
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010246947-5
FLORES WILCHIS RUTH ELIZABETH
AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS
12 DICIEMBRE 1965
007-1 0071 05001 E
AZUAY/ CUENCA
/EL SAGRARIO 1965

ECUATORIANA****** E334312242
CASADO EDUARDO CORDERO VINTIMILLA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
DEL FLORES, CORESPO
NELLY AMAPOLA WILCHIS CHICA
CUENCA 04/11/2009
04/11/2021
REN 1973148

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

029
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
029 - 0212 0100768522
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
WILCHES CHICA BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS
AZUAY
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CUENCA
CANTÓN
HUAYNACAPAC
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0100768522-2
WILCHES CHICA BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
26 MAYO 1947
002-1 0468 01401 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1947

ECUATORIANA****** V3333V2222
SOLTERO
SECUNDARIA CONTADOR
HERMINIO WILCHES
VIRGINIA CHICA
CUENCA 08/06/2007
08/06/2019
REN Azy 0517114

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
010163769-2 015 - 0245
FLORES WILCHIS DIANA MARIA
AZUAY CUENCA
SAN BLAS
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00027
4118630 06/01/2015 11:41:34

DR. EDUARDO E. PALACIOS MACOTO
NOTARIO PUBLICO NOVENO
GUAYAQUIL - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** 0905776696

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES MERCHAN
CARLOS FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1956-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

015

015 - 0060 NÚMERO DE CERTIFICADO

0905776696 CÉDULA

TORRES MERCHAN CARLOS FRANCISCO

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

TARQUI PARROQUIA

12 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V134V22Q

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERCHAN EDDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-03

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0905776696<<<<<<<<<<<<<<<
560921M241003ECU<<<<<<<<<<<<<<
TORRES<MERCHAN<<CARLOS<FRANCIS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 010140110-7
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES WILCHIS MARCIA CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1961-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
IVAN RODRIGO EGUES MORENO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
E4343|3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES JOEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WILCHIS CHICA NELLY AMAPOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-01-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-21
DIRECTOR GENERAL

DR. EDUARDO E. PALACIOS SACOTO
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
Cuenca - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
007 - 0101 NÚMERO DE CERTIFICADO
0101401107 CÉDULA
FLORES WILCHIS MARCIA CATALINA
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
EL BATAN PARROQUIA
0 ZONA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGA POR LA FE DE ESTE NOTARIO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMA AL PIE DE SU ELABORACIÓN.

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

NOTARIA 09 CUENCA

RAZON.- Doy fe, que al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la compañía denominada **AMERICALABEL CIA. LTDA.**; se marginó la escritura de cesión de Participaciones que antecede. Cuenca, dieciocho de Junio de dos mil quince- **El Notario**

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Cádiz
Dirección Nacional

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 46256

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32098
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	659
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /28/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMERICALABEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 9.900 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4397 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro Mercantil de Cuenca

OBSERVACIÓN:

RAZÓN: SIENTO COMO TAL, QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA INSCRIPCION DE LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "AMERICALABEL CIA. LTDA. INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE QUITO CON EL NUMERO 659 EL 09 DE JULIO DEL 2015; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA, QUE CONSTA INSCRITA BAJO EL NÚMERO 407 EL 30/AGOSTO/2007; Y CUYO DOMICILIO ACTUAL ES LA CIUDAD DE QUITO.

FECHA DE MARGINACIÓN:

27/07/2015

CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 0182480